



BASES LEGALES DE LA ACCIÓN EN TIENDA FINAL MUNDIAL MEDIAMARKT

1. Organizadores y destinatarios

Media Markt Saturn, S.A.U., con NIF: A82037292, domicilio social en Edificio Prima Muntadas - Calle Solsonés, 2 Puerta C 08820 – El Prat Llobregat, Barcelona (en adelante referenciado como “MediaMarkt”), tiene previsto realizar una acción presencial en todas las tiendas de España en la que se regalarán 2 TVs a las 2 primeras personas que, el próximo sábado 18/07/2026, vaya vestido con una camiseta de la selección española de fútbol, consigan coger el cartel de cartón con forma de balón situado en el pasillo central y lo lleven hasta la zona de cajas.

Los trabajadores de caja le harán una foto a los ganadores para que conste su correcta participación y dicha foto podrá ser publicada en las redes sociales de MediaMarkt de acuerdo con lo establecido en el punto 10.

Esta acción está dirigida a toda persona física, mayor de 18 años, con residencia fiscal en España y que vaya vestido con una camiseta de la selección española de fútbol, el próximo 18 de julio, y acuda a alguna de las tiendas de MediaMarkt España y cumpla con todos los requisitos establecidos en el punto 2.

2. ¿Qué tienes que hacer para poder participar?

Para participar en la acción, el cliente deberá realizar los siguientes pasos:

1. Ser una de las dos primeras personas en acudir a una de las tiendas MediaMarkt vestido con una camiseta de la selección española de fútbol.
2. Una vez allí, deberá coger el cartel de cartón en forma de balón situado en el pasillo central y llevarlo a la zona de cajas.
3. Los trabajadores de caja le harán una foto al ganador para que conste su correcta participación y dicha foto podrá ser publicada en las redes sociales de MediaMarkt de acuerdo con lo establecido en el punto 10.

La organización se reserva el derecho de denegar la participación a cualquier persona que muestre comportamientos incívicos, altere el normal desarrollo de la acción o comprometa la seguridad de las personas o de las instalaciones.

En caso de que varias personas accedan simultáneamente o no sea posible determinar de forma objetiva el orden de llegada, este será establecido exclusivamente por el personal de la tienda, siendo su decisión definitiva a todos los efectos.

Podrán participar en la acción todas aquellas personas físicas, clientes de MediaMarkt, que cumplan y sigan todos los pasos arriba mencionados.

Quedan excluidos los empleados, el organizador o los parientes por consanguinidad o afinidad de los empleados del organizador hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, ni sus cónyuges.

3. Fecha de participación (vigencia)

Se podrá participar en la acción durante el 18 de julio de 2026, dentro de los horarios de apertura y cierre de las tiendas MediaMarkt España.

4. Ámbito territorial

El ámbito territorial de la presente acción es a todas las tiendas de MediaMarkt España, incluyendo Canarias, Ceuta y Melilla.

5. Premio

Los dos primeros clientes que acudan a cada una de las tiendas de MediaMarkt España, cumpliendo con los requisitos de vestimenta, que cojan el cartel de cartón en forma de balón situado en el pasillo central y lo lleven a la zona de cajas, sin un tiempo limitado, podrá llevarse una de las TVs incluidas en la promoción.

Modelos incluidos en la promoción:

- **TV Mini LED 55" - Samsung TU55M73HAUXXC**
- **TV QNED Mini LED 55" - LG 55QNED72B6B**
- **TV LED 55" - TCL 55P6K**
- **TV QLED 65" - TCL 65T69C**
- **TV LED 65" - TCL 65P6K**
- **TV LED 65" - Samsung TU65U8075HUXXC**
- **TV LED 65" - LG 65NU850B6LA**
- **TV Mini LED 55" - PEAQ PTV 55GMU-5026C AG**

En el supuesto de que la tienda correspondiente no disponga, en el momento de la entrega, del modelo de televisor asignado, la unidad podrá quedar reservada para la persona ganadora y será enviada a dicha tienda durante la semana siguiente, pudiendo ser recogida una vez se encuentre disponible. La organización informará a la persona ganadora cuando el producto esté listo para su recogida.

La tienda asignará a cada ganador el televisor objeto del premio en función del stock disponible en ese establecimiento en el momento de la entrega.

La acción será publicada en nuestros canales de redes sociales de MediaMarkt por lo que para poder participar deberá aceptar la correspondiente cesión de derechos de imagen.

En caso de que el ganador/a renunciara al premio por cualquier circunstancia, o quedar descalificado por no cumplir con alguno de los requisitos, éste pasará a la siguiente persona suplente en acudir a la tienda cumpliendo los requisitos. Habrá un máximo de 3 suplentes por tienda.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, es personal e intransferible y no podrá reembolsarse por ningún otro concepto ni en efectivo ni en especie.

MediaMarkt se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características de igual o valor superior cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgar el premio previsto.

6. Selección de los ganadores

Los ganadores serán las dos primeras personas en acudir físicamente a cada una de las tiendas MediaMarkt para la acción presencial señalada en el punto 3 y siguiendo todos los pasos indicados en el punto 2 respetando el código de vestimenta señalado por MediaMarkt.

7. Comunicación del premio a los ganadores

Una vez celebrada la acción, MediaMarkt entregará presencialmente a las 2 personas ganadoras, dos de las TVs incluidas en la promoción. El ganador deberá estar de firmar conforme está de acuerdo con la cesión de imágenes para que el contenido se pueda publicar en las redes sociales oficiales de MediaMarkt.

8. Protección de Datos

Los datos de los participantes serán tratados por MediaMarkt Saturn, S.A.U. (en adelante, "MediaMarkt"), con NIF: A82037292, domicilio social en Calle Solsonés, 2 Puerta C, 08820, El Prat de Llobregat, con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el sorteo de referencia el desarrollo del mismo y la entrega de premios. Los datos del participante serán conservados por MediaMarkt con ese fin durante la gestión del sorteo y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del sorteo.

El usuario que resulte ganador, al aceptar el premio, presta su consentimiento para que su imagen, voz, nombre y apellidos, puedan ser publicados y divulgados por MediaMarkt, en la página web www.mediemarkt.es y/o perfiles en las redes sociales de MediaMarkt. El ganador no podrá exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación o al premio, respectivamente.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MediaMarkt está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el participante podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás.

En caso de que el participante facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula, eximiendo a MediaMarkt de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, MediaMarkt podrá llevar a cabo las verificaciones periódicas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos.

Los datos solicitados al participante son con carácter general, obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el sorteo.

Los datos del participante podrán ser comunicados a:

- Las Administraciones Públicas y autoridades competentes en los casos previstos por la Ley y en base al cumplimiento de una obligación legal.
- Los bancos y entidades financieras para el cobro de premios y en base al cumplimiento de la relación contractual.
- Otras compañías participadas o del grupo de empresas al que pertenece MediaMarkt con la finalidad de que sean tratados por éstas para remitirle comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre productos y servicios que puedan resultar de su interés del ámbito de la tecnología.

El participante puede enviar un escrito a Media Markt Saturn, S.A.U., Calle Solsonés, 2, Puerta C, 08820, El Prat de Llobregat, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en MediaMarkt se están tratando datos personales que conciernen al participante o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de MediaMarkt la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de Media Markt a través de la siguiente dirección: dpo@mediamarkt.es

9. Aspectos fiscales

A los premios del presente sorteo les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; así como las demás disposiciones que correspondan en su caso.

Los premios concedidos en la presente acción se consideran incrementos patrimoniales que tributan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. De este modo, se informa de que los premios concedidos se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de acuerdo con la normativa fiscal estatal vigente en el momento de la entrega de estos, cuando el valor del premio (incluido el IVA) sea superior a trescientos euros (300€).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, MediaMarkt practicará un ingreso a cuenta del 19% sobre la base de retención por cuenta de IRPF.

MediaMarkt comunicará los datos de los ganadores a la Administración Tributaria y expedirá certificación acreditativa del ingreso a cuenta practicado. Dicha certificación será remitida a través del correo electrónico facilitado o en su defecto deberá el beneficiario solicitarlo directamente al centro que otorgó el premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores (DNI, NIF, NIE junto con el resto de información necesaria), así como la aportación de la documentación requerida para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Así mismo, cualquier gasto o impuesto que se derive de la obtención del premio de la presente acción y que en las presentes bases legales no se especifique de forma expresa que es asumido por MediaMarkt, correrá a cargo del ganador, quedando MediaMarkt exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

10. Cesión de derechos de las personas ganadoras

MediaMarkt se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir el nombre, y, en su caso, fotografía de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del Organizador, perfiles de redes sociales, etc.) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases. Dicha autorización se realiza para el ámbito territorial de España y por un plazo máximo de 3 años.

11. Aceptación

Los Participantes en este sorteo aceptan las bases del mismo por el hecho de su participación. MediaMarkt se reserva el derecho a aplazar, suspender o cancelar el sorteo por causas de fuerza mayor.

12. Jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española común y las partes acuerdan que la jurisdicción competente para cualquier cuestión relacionada con las mismas deberá someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona ciudad.